

VISTO:

El Proveído N° 001019-2020-GRC-GGR, de fecha 08 de octubre del 2020, el Oficio N° D000574-2020-GRC-GRI, de fecha 07 de octubre del 2020, el Oficio N° D000864-2020-GRC-SGSL, de fecha 07 de octubre del 2020, el Informe N° D000006-2020-GRC-GRI-WRB, de fecha 30 de setiembre del 2020, la Resolución de Gerencia General Regional N° D000042-2020-GR.CAJ/GGR, de fecha 27 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000042-2020-GRC-GGR, de fecha 27 de febrero del 2020, se resolvió: **"DESIGNAR como integrantes del Comité para la Toma de Inventario Físico de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca, según lo precisado en el artículo anterior, a los siguientes profesionales:**

-Presidente:

Ing. Wilson Rodrigo Rubio Bazán, representante de la Gerencia Regional de Infraestructura

- Miembros:

CPC Luis Orlando Chuquilín Ramos, representante de la Dirección de Contabilidad

Sr. Duber Castro Iman, representante de la Dirección de Patrimonio

Tec. Adm. Leonardo Juárez Huamán, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico"

Que, mediante Informe N° D000006-2020-GRC-GRI-WRB, de fecha 30 de setiembre del 2020, el Ing. Wilson Rodrigo Rubio Bazán informó al Gerente Regional de Infraestructura que pertenece al grupo de riesgo para COVID-19, hecho que no le ha permitido ejercer la **"TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LAS ESTRUCTURAS Y/U OBRAS PÚBLICAS"**, encargadas al Comité que preside, motivo por el cual solicitó, que su designación en el referido comité quede sin efecto, y sea reemplazando con un profesional que no tenga las dificultades que por su edad le impiden cumplir con la función asignada;

Que, mediante Oficio N° D000864-2020-GRC-SGSL, de fecha 07 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remitió al Gerente Regional de Infraestructura la propuesta del nuevo integrante del Comité de Inventario Físico de Infraestructura, teniendo en cuenta que, el presidente pertenece al grupo de riesgo para COVID-19, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto Supremo N° 156-2020-PCM, publicada en el diario oficial "El Peruano"; por lo que, propuso como nuevo integrante para conformar el Comité para Toma de Inventario Físico de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca, en calidad de Presidente al servidor: Ing. Erik Sánchez Llanos, a fin de que mediante acto resolutivo se recomponga el mismo y se continúe con las acciones que permitan implementar la recomendación N° 3 del Informe 36-2019-3-450AI – Auditoría de Cumplimiento de CALDAS MIRANDA & ASOCIADOS;

Que, mediante Proveído N° D001019-2020-GRC-GGR, de fecha 08 de octubre del 2020, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica emitir el acto resolutivo que apruebe el Cambio del Presidente del Comité para Toma de Inventario Físico de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca;

Que, la Directiva N° 003-2013-GR.CAJ/DRA-DPAT, establece en el numeral 5.2 que El Gerente General Regional, en caso de la Sede Central y, los Titulares de cada Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, mediante acto resolutivo designarán a los miembros del Comité Técnico y, a propuesta de cada Dirección de Administración, de los respectivos Comités para la toma del inventario físico en sus respectivas jurisdicciones, así como dispondrá que el Órgano de Control Institucional y sus dependencias participen con sus veedores. Las Comisiones técnicas y los Comités de toma de Inventarios, se conforman de la siguiente manera: Literal b) Comité para la toma de Inventario Físico de Infraestructura, conformada por un **Presidente, representante de la Gerencia de Infraestructura o quien haga sus veces, Miembro representante de la Dirección de Contabilidad y otro Miembro representante de la Dirección de Patrimonio o quien en hagan sus veces;**

Que, lo solicitado se adecúa a lo prescrito en la Directiva N° 003-2013-GR.CAJ/DRA-DPAT, Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional de Cajamarca - aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 219-2013-GR.CAJ/GGR, de fecha 19 de agosto de 2013; por lo que se, procede a emitir el acto resolutivo reconviniendo dicha comisión;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes N° 27902 y N° 28013, modificada por Ley N° 27902, y con la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el **Comité para Toma de Inventario Físico de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca**, el mismo que será integrado por los siguientes profesionales:

- PRESIDENTE:

- Ing. Erick Ronald Sánchez Llanos – representante de la **Gerencia Regional de Infraestructura**.

- MIEMBROS:

- **CPC Luis Orlando Chuquilín Ramos**, representante de la **Dirección de Contabilidad**
- **Sr. Duber Castro Iman**, representante de la **Dirección de Patrimonio**
- **Tec. Adm. Leonardo Juárez Huamán**, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico".

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que Secretaría General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y a los miembros del Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL